



VISTO la solicitud elevada por el Departamento de Telecomunicaciones, referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo de Ayudante de Segunda Rentado, en la Asignatura Introducción a la Ingeniería en Telecomunicaciones II (Cod.0006) y el Laboratorio de Señales, y:

CONSIDERANDO:

QUE el presente llamado se regirá por Resolución N°076/19 de Consejo Directivo, ratificada por Resolución de Consejo Superior N°303/19, Resolución de Consejo Directivo N°162/19, Resolución N°041/2021 de Consejo Directivo, la cual fue ratificada por Resolución N°124/2021 de Consejo Superior y Resolución N°093/2023 de Consejo Directivo, o normativa que la reemplace.

QUE así también por Resolución N°019/2021, la que aprueba las normas complementarias para llevar a cabo, entre otros, los llamados de Ayudantes de Segunda para la Facultad de Ingeniería de la U.N.R.C. y su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, o normativa que la reemplace.

QUE de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía de Segunda en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).

QUE se cuenta con el curso favorable de las Comisiones de Presupuesto y Enseñanza y Biblioteca, quienes emitieron Despacho sugiriendo la aprobación de dicha Convocatoria.

QUE, para la conformación del Jurado el mencionado Departamento, como también el Centro de Estudiantes, han propuesto los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

QUE en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya mencionadas.

QUE en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

QUE este tema fue tratado y aprobado en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, según consta en Acta N°695.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la U.N.R.C.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Ayudante de Segunda Rentado en la Facultad de Ingeniería, Departamento de Telecomunicaciones, en la Asignatura Introducción a la Ingeniería en Telecomunicaciones II (Cod.0006) y el Laboratorio de Señales, con el correspondiente Plan de Trabajo y según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Plan de Trabajo a desarrollar por el ayudante, la condición que debe cumplir el estudiante según la carrera a la que pertenece, el objetivo y las actividades a desarrollar en el cargo de la Ayudantía de Segunda, figura como Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo 1°, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el llamado aprobado en el Artículo 1° se registrará por Resolución N°076/19 de Consejo Directivo, ratificada por Resolución de Consejo Superior N°303/19, Resolución de Consejo Directivo N°162/19, Resolución N°041/2021 de Consejo Directivo, de la cual fue ratificada por Resolución N°124/2021 de Consejo Superior y Resolución N°093/2023 de Consejo Directivo, como así también por Resolución N°019/2021 de Consejo Directivo y su modificatoria N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para llevar a cabo, entre otros, los llamados de Ayudantías de Segunda para la Facultad de Ingeniería de la U.N.R.C., o normativa que la reemplace.

ARTÍCULO 5°.- Estipular en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 17 de junio del año 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

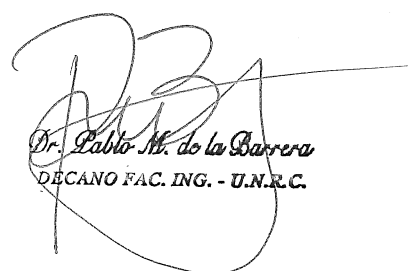
ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N°108/2025.-

UNRC
<i>de</i>


Dra. Leticia Raquel Tirman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

ANEXO I - Res.Cons.Direc. N°108/2025

DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES

Cargo: 1(un) – Ayudante de Segunda Rentado

Período de Inscripción: 17/06/2025 y por el término de diez (10) días hábiles

Asignatura: Introducción a la Ingeniería en Telecomunicaciones II (Cod.0006) y Laboratorio de Señales.

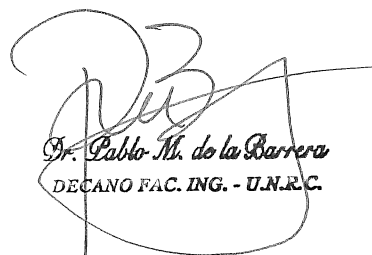
Tutor: Mg. Ing. Sebastián TOSCO

Inicio de Actividades: A partir del cumplimiento del Examen Pre ocupacional en el Centro de Salud de la Universidad Nacional de Río Cuarto, por parte del postulante que resulte propuesto para su designación.

TITULARES	SUPLENTE
Mg. Ing. Sebastián TOSCO DNI N°31.248.598	Ing. Julián DURIGUTTI DNI N° 27.136.447
Mg. Ing. Fernando CORTEGGIANO DNI N°18.449.341	Ing. Ivana CRUZ DNI N°26.692.821
Estud. Jesica Belén BLESIO DNI N°42.185.315	Estud. Angel Javier AGUIRRE DNI N°24.783.969

(*) Forma de Inscripción: los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

ANEXO II - Res.Cons.Direc. N°108/2025

PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR EN LA AYUDANTIA DE SEGUNDA

1. AYUDANTIA DE SEGUNDA:

Asignatura/s	1) Introducción a las Telecomunicaciones II (Cod. 0006)
Laboratorio	1) Lab. Señales

2. DEPARTAMENTO: Telecomunicaciones

3. CANTIDAD DE AYUDANTIAS: 1

4. CONDICIÓN QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE SEGÚN LA CARRERA A LA QUE PERTENECE:

Carrera: Ingeniería en Telecomunicaciones	
Asignatura/ s Aprobada/s	1) Seminarios de informática
Asignatura/ s Regular/es	1) Arquitectura de redes

5. TUTOR PARA CADA AYUDANTIA

5.1 Apellido y Nombres: Sebastián Tosco

5.2 DNI: 31248598

5.3 Cargo Docente: Prof. Adj

5.4 Dedicación: Excl.

6. DESCRIPCION DEL OBJETIVO Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA CADA AYUDANTIA DE SEGUNDA

Laboratorio: Colaborar en laboratorio dedicado a docencia.

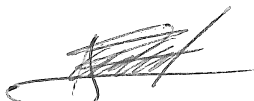
- Actividad 1: Preparar laboratorio para actividades de docencia, evaluando incluso la optimización de los recursos del mismo mediante tecnologías de software/hardware disponible.
- Actividad 2: Documentar elementos del laboratorio y estado de los mismos.

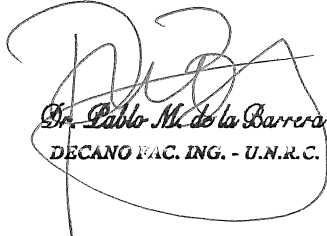
Asignatura: Colaborar en actividades de cátedra y adquirir aptitudes docentes e integración con equipo de trabajo.

- Actividad 3: En esta materia el ayudante colaborará en prácticos de clase y presentará algún aspecto menor de un tema (por ejemplo, un caso de estudio).

- Actividad 4: También colaborará en la documentación de las nuevas guías prácticas.

CONOGRAMA DE TRABAJO												
Actividad/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad 3												
Actividad 4												


Dra. Leticia Raquel Firman
 SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
 DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.